



8 de julio de 2020

AL-DAPR-OFI-061-2020

Señor Presidente
Lic. Carlos Alvarado Quesada
Presidencia de la República de Costa Rica
S. D.

ASUNTO: Disposiciones Plenarias de las liquidaciones de los presupuestos 2016, 2017 y 2018

Estimado Señor Presidente:

Conforme al Acta Ordinaria del Plenario N°67 de 11 de septiembre de 2019, se aprobaron las Liquidaciones de Presupuestos Públicos y Dictamen de la Contraloría General de la República para los años 2016, 2017, 2018 sobre la base de los Informes Negativos de Mayoría remitidos por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

Asimismo, el Presidente del Plenario Legislativo instruyó a la Secretaría del Directorio, para proceder de conformidad con las recomendaciones de cada uno de los informes aprobados y comunicarlos a quien corresponda.

En virtud de lo antes citado, en el Dictamen correspondiente al año 2016 se incluyeron las siguientes recomendaciones para la Presidencia de la República:

1. Ejercer el poder de dirección que le otorga el ordenamiento jurídico para disponer que sus Ministros establezcan sistemas de evaluación y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, su aporte al alcance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y la adecuada relación entre la planificación y el presupuesto para asegurar la ejecución de los recursos que le corresponden a cada cartera.

2. Girar una directriz a sus Ministros, así como a los jefes de órganos desconcentrados y entidades descentralizadas para que realicen un análisis de sus presupuestos y los adapten a la capacidad real de ejecución para cada caso, so pena de remoción del titular que sub-ejecute, injustificadamente, los recursos a su cargo.
3. Ordenar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y al Ministerio de Hacienda que presenten a la Comisión un informe trimestral sobre los avances en los procesos de vinculación Plan-Presupuesto e implementación del sistema de costos unitarios que establece el artículo 52 de la LAFPPR.

Las recomendaciones solicitadas en la Liquidación Presupuestaria del año 2018 fueron las mismas antes señaladas y adicionalmente la siguiente:

4. Instruir a las instituciones correspondientes para que establezcan sistemas de planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos financiados con créditos externos, a fin de reducir el pago de intereses y finalizar eficaz y eficientemente las obras.

Favor de comunicar los avances de estas disposiciones al correo institucional jsoto@asamblea.go.cr con el fin de informar en el pleno de la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, los resultados de los informes solicitados.

Atentamente,

Jose Rafael Soto González
Departamento de Análisis Presupuestario